

Expediente: 7813/24
Carátula: MARTOS SUTTER MARIO MAXIMILIANO C/ BARENBREUKER OTTO FERNANDO Y OTRO S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L., -DEMANDADO/A
27377755850 - MARTOS SUTTER, MARIO MAXIMILIANO-ACTOR/A
90000000000 - BARENBREUKER, OTTO FERNANDO-DEMANDADO/A
27240594221 - BENDEK DEL PRETE, NELIDA MARIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7813/24



H101011904189

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

24 de Septiembre N° 677 - 7° Piso - S. M. de Tucumán

JUICIO: MARTOS SUTTER MARIO MAXIMILIANO c/ BARENBREUKER OTTO FERNANDO Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO.-

LEGAJO N°: 7813/24

San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2024.

Atento lo informado por el Actuario, ofíciase al Juzgado a través de la Oficina de Gestión Asociada correspondiente comunicando que corresponde la aplicación del art. 32, 2do. párrafo del Decreto Reglamentario n° 2960/09 en los términos del art. 26 bis inc. 1 de la Ley n° 7844 y modificatoria. Se hace constar que la parte requirente no dio cumplimiento con la exigencia del art. 9 de la citada Ley. Fecho, a resolución de incomparencia deOTTO FERNANDO BARENBREUKER y BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. -JMG

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.